

ADJUDICA CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN Nº 15-2020

SANTIAGO, 05 de agosto de 2020.

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2019 celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre los días 15 de julio y 28 de julio de 2020, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta de:

- Agrícola Vertisol Limitada
- María Montoya Valenzuela
- Gastronomía y Eventos Delicias del Bureo SPA
- Carnes Andes Sur S A
- Jaime Zuñiga Rival
- Sociedad Panificadora la Compañía Limitada

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el concurso por ventanilla abierta denominado "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES", la Agencia procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado las respectivas fichas de revisión de la postulación.



3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Agencia, ha determinado ADJUDICAR A:

- Agrícola Vertisol Limitada
- María Montoya Valenzuela
- Gastronomía y Eventos Delicias del Bureo SPA
- Carnes Andes Sur S A
- Jaime Zuñiga Rival
- Sociedad Panificadora la Compañía Limitada

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE a los

postulantes señalados precedentemente.

2. Notifíquese a los concursantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la

Firmado

digitalmente por

Fecha: 2020.08.05 14:31:25 -04'00'

Ignacio Andrés Santelices Ruiz

Agencia <u>www.agenciase.org.</u>

3. Procédase a la suscripción del instrumento respectivo por las partes, si correspondiere.



IGNACIÓ SÁNTELICES RUIZ

Director Ejecutivo

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2019-41A/153-2020

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética